



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 06.Abril.2021.
HORA: 08:30 horas.
CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, procede adelantar la hora de celebración de la sesión, fijándose ésta a las 08:30 horas.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 06 de abril de 2021**, a las **08:30 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdo que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Ámbito Preferente de Ejecución "Urb. Soto del Águila" incluido en el 8 ARG-ME Menuditas, instada por la "Asociación de Vecinos Urbanización Soto del Aguila".

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/03/2021 11:17:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/03/2021 11:14:13

E00671a147031f0a1f407e51f2030b11v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://vernanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=E00671a147031f0a1f407e51f2030b11v>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.2.- Expediente relativo a la aprobación de la Convocatoria de Subvenciones en materia de Deportes para la anualidad 2021.

2.3.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020.

2.4.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la "Asociación para la Defensa contra la Anorexia y Bulimia" (ADAB) correspondiente al año 2017.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de la Jefatura del Estado, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

3.2.- Dación de cuenta de Resolución de 09 de marzo de 2021, de la Secretaría del Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones relativas al suministro de información por las entidades locales en relación con la prestación del servicio de transporte público.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

E00671a147031f0a11407e5112030b11v

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://veranillovirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=E00671a147031f0a11407e5112030b11v>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31/03/2021 11:17:01
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31/03/2021 11:14:13